



Compañía de Transporte Pesado

FRIOLASSO S.A.

Dirección: Km. 1 Aglomerados Saquisili s/n Cel.: 0995 666 419 / 0995 002 048 / 0999 368 730

Tanicuchi, 8 de Enero del 2016.

Señor.

Ing. Danilo Jose Chancusig Chicaiza.

Gerente de la Compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A.

En su despacho.

De mi consideración:

Yo IRALDA MARLENE CHANCUSIG CHICAIZA de estado civil casada con cédula de ciudadanía N° 050197605-4 en mi calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A., propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 10,00 dólares de los Estados Unidos de América, por medio de la presente comunico a usted mi voluntad de transferir UNA acción ordinaria y nominativa que poseo en la compañía a favor del señor JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA con cédula de identidad N° 050208719-0. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A., que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la ley de Compañías, para constancia firmamos el cedente y el cesionario.

El tipo de inversión que realiza tanto el cedente como el cesionario es de carácter nacional.

Atentamente.

IRALDA MARLENE CHANCUSIG CHICAIZA.
C.I. 050197605-4
CEDENTE

RES. N°- 011-CPO-005-2010-CNTTSP

JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA
C.I. 050208719-0
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A., de conformidad con el art°_ 181 del Código Civil.

LUIS MARCELO TOAQUIZA LLANO.
C.I. 050195758-3
CONYUGE DEL CEDENTE.



Ing. DANILO JOSE CHANCUSIG CHICAIZA.

C.I 050237505-8

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A.



Compañía de Transporte Pesado

FRIOLASSO S.A.

Dirección: Km. 1 Aglomerados Saquisilí s/n Cel.: 0995 666 419 / 0995 002 048 / 0999 368 730

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Latacunga 8 de Enero del 2016.

Señor.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR.

En su despacho.-

De nuestras consideraciones.

Adjunto a la presente la transferencia de acciones de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO FRIOLASSO S.A.** la misma que se encuentra registrada en el libro de Acciones y Accionistas, de la misma que detallo a continuación:

CEDENTE Cedula de Identidad	CESIONARIO Cedula de Identidad	Número de Acciones	Valor de cada Acción	Valor Total
Iralda Marlene Chancusig Chicaiza. 050197605-4	Jaime Neptali Chancusig Chicaiza. 050208719-0	1	10	10

RES. N°- 011-CPO-005-2010-CNTTSV

El tipo de inversión que se realizara tanto de los cedentes como de los cesionarios es de carácter nacional.

Posterior a su registro solicito la nómina de accionistas actualizada.

Atentamente.

Dios, Patria y Libertad.

Ing. Danilo J Chancusig Ch.

GERENTE GENERAL.



2871

015128

ESCRITURA No.

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA

A FAVOR DE:

JAIME GONZALO CHANCUSIG CHANCUSIG

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 1^{ra}, 2^{da}, 3^{ra}, 4^{ta}, 5^a
COPIAS

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, ENCARGADO, comparece a la celebración de este instrumento público, el señor JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado esta ciudad, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce por sus propios y personales derechos; y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados del presente instrumento público, así como examinado en forma aislado y separado, de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y que se encuentra en su pleno y sano juicio, de todo lo cual doy fe y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene al otorgamiento del presente instrumento público, el señor

JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con capacidad legal para contratar y obligarse, en calidad de Poderdante.- **SEGUNDA: OBJETO.-** El compareciente por medio del presente instrumento público confiero poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mi padre señor **JAIME GONZALO CHANCUSIG CHANCUSIG**, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero dos cero cinco cuatro, cero guión seis, para que libre y voluntariamente a nombre del Poderdante, realice todo acto o contrato, y especialmente lo siguiente:

a) Administrar todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante.- b) Venda, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, así como también pueda realizar préstamos quirografario, prendarios, hipotecarios, etc.- c) Adquiere para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etc.- d) Lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y a continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia.- e) Cancele gravámenes constituidos a favor el mandante.- f) Entregue o reciba dinero a cualquier título.- g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, etc.- h)

Para que en los casos que sean necesarios, manifieste la voluntad del mandante y su expreso

consentimiento.- i) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualesquiera naturaleza, sin limitación alguna.- j) Firme en nombre del mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario.- k) Retire y haga depósitos en la cuenta número cero dos seis ocho cero cero siete dos uno uno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus, Limitada.- l) Para que el mandante comparezca ante cualquier Institución Financiera, sean estas Bancos, Mutualistas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y apertura cuentas de ahorros y cuentas corrientes a nombre del Poderdante, en fin realice todo tipo de movimiento bancario en dichas cuentas.- Finalmente manifiesta el mandante que, para mayor abundancia, le hace extensivas a su mandatario, las facultades que contempla el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- En fin, es intención del Poderdante que mi Mandatario pueda representarme de manera amplia y suficiente, cual en Derecho se requiere, sin que pueda aducirse falta o insuficiencia de poder.- **TERCERO.-**

VIGENCIA: El presente poder tendrá vigencia hasta cuando el Poderdante no lo revoque expresamente. El presente poder es el más amplio y suficiente que se pueda conferir con las leyes ecuatorianas, de manera que nada pueda impedir o excluir del objeto de este Mandato que es el de representar total y suficientemente al Poderdante en cualquier acto. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Patate

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil diez guión setenta y siete del Foro de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe;

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

f) JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA

C. C. 050208719-0



Dr. Washington Vázquez Tapia
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número cero cinco guión dos mil diez guión setenta y siete del Foro de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe;

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



f) JAIME NEPTALI CHANCUSIG CHICAIZA

C. C. 050208719-0

Dr. Washington Naranjo Tapia
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050208719-0

CHANCUSIG CHICAIZA JAIME NEPTALI

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

01 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 001 0017 00017 M

COTOPAXI/LATACUNGA TANICUCHI 1974

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444001401 015130

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION PROFIOCLUP

JAIME GONZALO CHANCUSIG

GLORIA MARINA CHICAIZA

LATACUNGA 12/04/2011

12/04/2023

FORMA REN 3766682



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0041 0502087190

NUMERO CEDULA

CHANCUSIG CHICAIZA JAIME NEPTALI

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHIMBACALLE ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Chancusig



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANIA No. 050020540-6
 CHANCUSIG CHANCUSIG JAIME GONZALO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 16 JULIO 1947
 002- 0151 01098 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1947



Jaime Gonzalo Chancusig

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO GLORIA CHICAIZA
 PRIMARIA CARPINTERO
 JOSE ABEL CHANCUSIG
 ROSARIO CHANCUSIG
 LATACUNGA 01/06/2006
 01/06/2018
 REN 0194721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0048 0500205406
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHANCUSIG CHANCUSIG JAIME GONZALO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TANICUCHI	
LATACUNGA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA